

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: BANCO COMAFI S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables emitidos en el marco del Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de v/n u\$s 400.000.000.- (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor):

MONTOS Y MONEDAS DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase XVIII por	v/n u\$s	39.996.813,-
Obligaciones Negociables Clase XIX por	v/n u\$s	7.035.509,-
Obligaciones Negociables Clase XX por	v/n u\$s	30.544.114,-

DENOMINACIONES DE NEGOCIACIÓN:

u\$s 1100,- y múltiplos de u\$s 1,- por encima de dicho monto.

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Clase XVIII:	Pesos:	AFCJO
	Dólar MEP:	AFCJD
	Cable:	AFCJC
Clase XIX:	Pesos:	AFCKO
	Dólar MEP:	AFCKD
	Cable:	AFCKC
Clase XX:	Pesos:	AFCLO
	Dólar MEP:	AFCLD
	Cable:	AFCLC

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Emisora y difundido el 3.02.2025, en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2026.

JCH/LR

MARÍA ROSA RAGO
Gerencia Técnica y de Valores Negociables
B.C.B.A.